



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ACUERDO N° 41

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, ratificado en la sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, establece que los entes universitarios autónomos podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan.

Que en el artículo 15 del Estatuto General se establece que “El consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional, departamental, municipal u otras entidades”.

Que en el numeral 4 del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad se establece como función del Consejo Superior: “aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la institución en la vigencia fiscal respectiva...”

Que el artículo 16 establece que “la universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco (5%), para extensión del cero cinco (0.5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.

Que la Vicerrectoría Administrativa expidió la circular que contiene el cronograma de preparación y aprobación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2020, firmada el 28 de agosto de 2019.

Que, en cumplimiento de la circular en mención, la vicerrectoría de Administrativa después de consolidar la información de las dependencias de las instituciones, presentó el proyecto de



Certificado GP 134-1



Certificado SC 5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior

141



presupuesto a las directivas de la Universidad, a través de reuniones ampliadas del Consejo Universitario de Política Económica y Financiera, en fecha de 24 y 28 de octubre

Que el Consejo Académico, en concordancia con el Estatuto Financiero y Presupuestal, discutió y analizó el proyecto de presupuesto en la sesión de fecha del 31 de octubre de 2019, tal como lo indica el acta No 49 de la misma fecha.

Que, en aras de preservar el principio de equilibrio presupuestal, se optó por realizar ajustes de reducción en gastos operativos y aplazar gastos en correspondencia con el artículo 42 del Estatuto Presupuestal y Financiero.

Que una vez aprobado el presupuesto por el consejo superior, el rector en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad expedirá la resolución de liquidación del presupuesto, la cual contendrá un anexo que tendrá el detalle del gasto para la vigencia correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el cómputo del presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la cuantía de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (192.549.494.774).**

NUM	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2020
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	192.549.494.774
13	INGRESOS PROPIOS	44.496.372.169
131	INGRESOS CORRIENTES	35.752.012.174
13101	INSCRIPCIONES	950.605.718
13102	MATRICULAS PREGRADO	10.434.792.058
13103	MATRICULAS POSTGRADO	6.473.793.995
13104	EDUCACIÓN CONTINUADA	3.901.843.658
13105	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.317.005.600
13107	CONVENIOS Y CONTRATOS DE EXTENSIÓN	0





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

1412

13108	SERVICIOS TÉCNOLOGICOS	1.378.234.389
13109	PROYECTOS PRODUCTIVOS	136.282.960
13110	OTROS INGRESOS CORRIENTES	559.453.796
13111	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.600.000.000
132	RECURSOS DE CAPITAL	2.365.000.000
13201	RECURSOS DEL BALANCE	-
13202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	300.000.000
13203	DONACIONES Y APORTES	65.000.000
13204	RECUPERACION DE I.V.A	2.000.000.000
133	FONDOS ESPECIALES	6.379.359.995
13301	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD	6.379.359.995
14	APORTES DE LA NACIÓN	103.099.652.260
141	APORTES POR TRANSFERENCIAS	103.099.652.260
14101	RECURSOS LEY 30 DE 1992	103.099.652.260
15	FONDO PARA PAGO DE PASIVO PENSIONAL	44.953.470.345
151	PASIVO PENSIONAL	44.953.470.345
15101	APORTES PASIVOS PENSIONAL	44.953.470.345

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión, Transferencias, Producción y Comercialización de Bienes, Servicios de la Universidad de Córdoba y Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (192.549.494.774).**

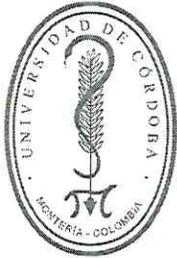
NUMERAL	RUBRO	NACIÓN	PROPIOS	ESTAM. DEP.	TOTAL
	TOTAL PRESUPUESTO	145.653.122.606	34.896.372.169	12.000.000.000	192.549.494.774
2	FUNCIONAMIENTO	95.518.972.138	11.640.700.169	3.100.000.000	110.259.672.307
25	GASTOS DE PERSONAL	81.450.364.007	1.673.586.866	0	83.123.950.873
26	GASTOS GENERALES	14.068.608.131	9.967.113.303	3.100.000.000	27.135.721.434
3	TRANSFERENCIAS	42.628.470.345	0	2.400.000.000	45.028.470.345

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Superior



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

4	INVERSIÓN	7.505.680.123	0	6.500.000.000	14.005.680.123
43	Plan de inversión	1.942.009.787	0	6.500.000.000	8.442.009.787
44	Fondo de Investigación	5.057.882.124	0	0	5.057.882.124
45	Fondo de Extensión	505.788.212	0	0	505.788.212
5	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	21.228.651.230	0	21.228.651.230
51	FONDOS ESPECIALES	0	10.825.000.000	0	10.825.000.000
52	FORMACION AVANZADA	0	8.889.133.881	0	8.889.133.881
53	SERVICIOS DE EXTENSIÓN	0	1.514.517.349	0	1.514.517.349
8	SERVICIO DE LA DEUDA	0	2.027.020.770	0	2.027.020.770
81	CREDITOS INTERNOS	0	2.027.020.770	0	2.027.020.770

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero del año 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en montería, a los **05 DIC 2019**

Adriana Lopez Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
PRESIDENCIA

Cely Figueroa Banda
CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARÍA

Proyecto: Luis Díaz Vargas, Jefe División de Asuntos Financieros *L2V*
Reviso: Elkin Rojas Mestra, Vicerrector Administrativo y Financiero

